

RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Areguá, 16 de octubre de 2024.

VISTO: El Memorandum DGAI N° 052/2024 de la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por su titular, Lic. Laura Dahiana Álvarez López; y --

CONSIDERANDO: Que, por medio del documento mencionado se solicitó a la Secretaría General cuanto sigue: *"...Resolución para la Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna Institucional, de la Gobernación del Departamento Central, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El mismo se encuentra aprobado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a través del SIAGPE."* -----

Que, al respecto, la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", en el Título VII "Del Sistema de Control y Evaluación" – Capítulo I "Del Régimen de Control y Evaluación" dispone en el Artículo 59 cuanto sigue: "Estructura del sistema de control. El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales". -----

Que, por su parte el Capítulo II *Del Control Interno* en su Artículo 60 establece cuanto sigue: "El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo". -----

Que, el Artículo 12 del Decreto 1249/2003 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado" prescribe lo siguiente: "De las responsabilidades: La Auditoría Interna Institucional actuará como enlace entre la Institución y los supervisores externos, sean estos los auditores de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, auditores externos independientes, y la Contraloría General de la República. Para el efecto, pondrán al alcance de los mismos, archivos y papeles de trabajo de las labores realizadas por la Auditoría Interna Institucional, y coordinará la obtención de información provenientes de otras áreas de la entidad u organismo". -----

Que, asimismo, el Artículo 16 del referido Decreto manifiesta cuanto sigue: "Plan de Trabajo Anual: Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, el que deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año. La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto. En el segundo caso dejando constancia en actas o en algún otro documento similar de las modificaciones efectuadas". -----

Que, a su vez, el Artículo 17 dispone: "El plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario". -----

Que, finalmente, el Artículo 20 menciona: "El plan de trabajo anual, cuando menos, deberá incluir: a) Un calendario general de las actividades a realizar; b) Áreas sobre las que recaerán el control y la supervisión, con indicación de la intensidad programada para cada una de ellas; c) Objetivos y procedimientos por cada área; d) Recursos humanos que empleará la Auditoría Interna Institucional y su distribución tentativa, en horas hombre netas, para los trabajos previstos en el plan de trabajo anual; e) Previsión de tiempo y horas hombre para practicar controles extraordinarios, calculados en función a la experiencia de años anteriores". -----

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes". -----

Que, el Artículo 9 de la citada Ley Orgánica dispone: "Los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales". -----

Que, el Artículo 16 de la misma, preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto, entre otras: "... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental. l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes". -----



RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 2/2)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** -----

Areguá, 16 de octubre de 2024.

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan"*. -----

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,  
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades e Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual se encuentra anexo y forma parte integral de esta resolución; por los fundamentos expuestos en el exordio de la misma. -----

**ARTÍCULO 2°: FACULTAR** a la Dirección General de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento Central, a imprimir todos los trámites de rigor necesarios, hasta dar cabal cumplimiento en tiempo y forma, a lo dispuesto en el documento aprobado. -----

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



  
**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
Secretaría General



  
**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
Gobernador



REM/AAA/aa

# Gobernación del Departamento Central REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 1/7)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

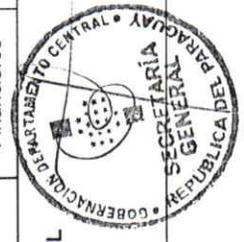
Areguá, 16 de octubre de 2024.

Plan de Trabajo Anual - Versión 2 (última versión):  
 2) Aprobado  
 XI – Gobernación Central  
 Período 2025  
 Auditorías y Áreas  
 A- Auditoría Financiera -  
 Ejecución Presupuestaria

| Código           | Área                                      | Dependencias                                      | Objetivos   | Procedimientos  | Cantidad de Personas | Horas Netas | Productos |   |
|------------------|---|---|---|---|----------------------|-------------|-----------|---|
| 1                | SEGDH<br>3<br>Nivel 800-<br>Transferencia | Secretaría de Equidad, Género y Desarrollo Humano | 1. Que los ingresos y gastos estén registrados correctamente de conformidad a las normas. 2. Que las documentaciones que respaldan las operaciones sean suficientes y competentes. 3. Que el Sistema Contable-Administrativo y del Control interno vigente en el área, sean confiables y satisfactorios. 4. Que existan evidencias suficientes y competentes, de que los bienes hayan sido recibidos en tiempo y forma. | 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022. 2. Verificar que los registros de las operaciones de ingresos y gastos se realicen de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega satisfactoria de los bienes y servicios en tiempo y forma. | 2                    | 640         | 1         |   |
| <b>SUB TOTAL</b> |   |   |   |   |                      |             | 640       | 1 |

**B- Auditoría Financiera - Estados Financieros**

| Código           | Área                                       | Dependencias                                   | Objetivos   | Procedimientos   | Cantidad de Personas | Horas Netas | Productos |   |
|------------------|--|--|---|--|----------------------|-------------|-----------|---|
| 1                | DGAF<br>Dictamen a los Estados Financieros | Dirección General de Administración y Finanzas | 1. Que los Estados Financieros presenten razonablemente su situación financiera. 2. Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. | 1. Verificar la actualización del registro de sus operaciones económicas financieras. 2. Verificar que todas las operaciones que generen o modifiquen recursos se registren en el momento que ocurren. | 2                    | 320         | 1         |   |
| <b>SUB TOTAL</b> |  |  |   |  |                      |             | 320       | 1 |



# Gobernación del Departamento Central REPÚBLICA DEL PARAGUAY



## ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 2/7)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

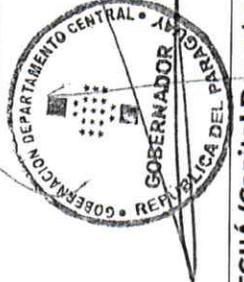
Areguá, 16 de octubre de 2024.

### C.- Auditoría de Gestión

| Código           | Área                         | Dependencias   | Objetivos   | Procedimientos  | Cantidad de Personas | Horas Netas | Productos |
|------------------|------------------------------|--|---|---|----------------------|-------------|-----------|
| 1                | Secretaría de Obras Públicas | Secretaría de Obras Públicas                               | 1. Que los procesos y las normativas legales vigentes de las dependencias auditadas den cumplimiento a los planes y programas. 2. Que el Sistema de Control Interno vigente en el área, sea confiable y satisfactorio   | 1. Verificar el cumplimiento del Plan Estratégico que permita medir si las acciones ejecutadas para alcanzar las metas se encuentran orientadas y contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo 2030. 2. Verificar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y de los procedimientos. | 2                    | 600         | 1         |
| 2                | Auditoría de Seguimiento     | Direcciones Generales GDC, Secretarías Departamentales GDC | 1. Que las evidencias obtenidas sean suficientes, competentes y relevantes, con el fin de emitir una opinión sobre el seguimiento a las Auditorías realizadas en periodos anteriores. 2. Que el Sistema de Control Interno vigente en el área, sea confiable y satisfactorio. | 1. Verificar el cumplimiento del Plan Estratégico que permita medir si las acciones ejecutadas para alcanzar las metas se encuentran orientadas y contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo 2030. 2. Verificar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y de los procedimientos. | 2                    | 320         | 1         |
| <b>SUB TOTAL</b> |                              |  |   |   |                      | <b>920</b>  | <b>2</b>  |

### E- Otros trabajos de auditoría

| Código           | Área   | Dependencias              | Objetivos   | Procedimientos  | Cantidad de Personas | Horas Netas | Productos |
|------------------|--|---------------------------|---|---|----------------------|-------------|-----------|
| 1                | Auditoría al Sistema de Control Interno de la NRM MECIP 2015 | Comité de Control Interno | 1. Que el Sistema de Control Interno como instrumento de gestión, garantice de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales | 1. Verificar el cumplimiento de lo requerido en cada uno de los componentes, principios y atributos contemplados por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP-2015) | 2                    | 440         | 1         |
| <b>SUB TOTAL</b> |  |                           |   |   |                      | <b>440</b>  | <b>1</b>  |



# Gobernación del Departamento Central REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 3/7)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Areguá, 16 de octubre de 2024.

F- Otras actividades

| Código           | Área  | Dependencias | Objetivos | Procedimientos | Cantidad de Personas | Horas Netas | Productos |
|------------------|---|--------------|-----------|----------------|----------------------|-------------|-----------|
| 1                | Trabajos por pedidos de la Máxima Autoridad   |              |           |                | 2                    | 400         | 0         |
| 2                | Capacitación al personal  |              |           |                | 2                    | 300         | 0         |
| 3                | Vacaciones, permisos y reposos  |              |           |                | 2                    | 450         | 0         |
| 4                | Resolución AGPE N° 271/2023<br>"Formato de presentación sobre el Grado de Cumplimiento Semestral del Plan de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales - All de los Organismos y Entidades del Estado OEE" |              |           |                | 2                    | 100         | 0         |
| 5                | Nivel de Cumplimiento de las recomendaciones de los Órganos de Control Internos y Externos y Grado de Avance de la Ejecución de los Planes de Mejoramiento (Anexos II y III)  |              |           |                | 2                    | 120         | 0         |
| 6                | Elaboración del Plan Anual y Cronograma de Trabajo  |              |           |                | 2                    | 150         | 0         |
| <b>SUB TOTAL</b> |   |              |           |                |                      | 1.520       | 0         |
| <b>TOTAL</b>     |   |              |           |                |                      | 3.840       | 5         |



Ruta D070 Capiatá - Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas

AREGUÁ (Capital Departamental)



# Gobernación del Departamento Central REPÚBLICA DEL PARAGUAY



ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 4/7)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Areguá, 16 de octubre de 2024.

Plan de Trabajo Anual - Versión (última versión: 2) Aprobado  
 XI - Gobernación Central  
 Período 2025  
 Cronograma

**A- Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria**

| Área                         | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | Horas      | Productos |
|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----------|
| 1 Nivel 800 - Transferencias | 0   | 0   | 160 | 160 | 160 | 160 | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 640        | 1         |
| <b>Total</b>                 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | <b>640</b> | <b>1</b>  |

**B- Auditoría Financiera - Estados Financieros**

| Área                                 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | Horas      | Productos |
|--------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----------|
| 1 Dictamen a los Estados Financieros | 160 | 160 | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 320        | 1         |
| <b>Total</b>                         |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | <b>320</b> | <b>1</b>  |

**c- Auditoría de Gestión**

| Área                           | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | Horas      | Productos |
|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----------|
| 1 Secretaría de Obras Públicas | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 120 | 160 | 160 | 160 | 0   | 0   | 600        | 1         |
| 2 Auditoría de seguimiento     | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 160 | 160 | 320        | 1         |
| <b>Total</b>                   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | <b>920</b> | <b>2</b>  |

**E- Otros trabajos de auditoría**

| Área   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | Horas      | Productos |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----------|
| 1 Auditoría al Sistema de Control Interno, Normas de Requisitos Mínimos NRM MECIP 2015 | 100 | 100 | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 120        | 1         |
| <b>Total</b>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | <b>440</b> | <b>1</b>  |



Ruta D070 Capiatá – Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas

AREGUÁ (Capital Departamental)

# Gobernación del Departamento CENTRAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY



ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 5/7)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Areguá, 16 de octubre de 2024.

| F. Otras actividades  | Área | Horas        | Productos |
|---|------|--------------|-----------|
| 1 Trabajos Administrativos  |      | 400          | 0         |
| 2 Capacitación al personal  |      | 300          | 0         |
| 3 Vacaciones, permisos y reposos  |      | 450          | 0         |
| 4 Resolución AGPE N° 271/2023   |      | 100          | 0         |
| 5 "Formato de presentación sobre el Grado de Cumplimiento Semestral del Plan de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales- All de los Organismos y Entidades del Estado OEE" |      | 120          | 0         |
| 4 Nivel de Cumplimiento de las recomendaciones de los Organos de Control Internos y Externos, y Grado de Avance de la Ejecución de los Planes de Mejoramiento ( Anexo II y III)             |      | 150          | 0         |
| 4 Elaboración del Plan Anual y Cronograma de Trabajo  |      | 1520         | 0         |
| <b>TOTAL</b>  |      | <b>3.840</b> | <b>5</b>  |





ANEXO RESOLUCIÓN GDC N° 1080/2024 – (Pág. 7/17)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Areguá, 16 de octubre de 2024.

| Código         | Área   | Resultado Promedio       | Nivel de Riesgo                  |
|----------------|--|--------------------------|----------------------------------|
| DGAF 5         | Dirección General de Administración y Finanzas | 25                       | Medio                            |
| <b>Nombre</b>  | <b>Agente Generador</b>                        | <b>Causas</b>            | <b>Efectos</b>                   |
| Incumplimiento | Funcionario                                    | Falta de Responsabilidad | Errores                          |
| Ausentismo     | Funcionario                                    | Enfermedad               | Atrasos en los trabajos          |
| Omisión        | Funcionario                                    | Falta de Responsabilidad | Errores y atraso en los trabajos |
|                |  |                          |                                  |
|                |  | Probabilidad             | Impacto                          |
|                |  | 2                        | 13                               |
|                |  | 2                        | 11                               |
|                |  | 2                        | 14                               |
|                |  |                          | Resultado                        |
|                |  |                          | 26                               |
|                |  |                          | 22                               |
|                |  |                          | 28                               |
|                |  |                          | Nivel                            |
|                |  |                          | Medio                            |
|                |  |                          | Medio                            |
|                |  |                          | Medio                            |

